



Concejo Deliberante  
Puerto Pirámides  
CHUBUT

*Puerto Pirámides, 04 de diciembre de 2006*

## **ORDENANZA N° 226/06 C.D.P.P.**

### **VISTO:**

Expte. Nro. 0817, de Fecha 09/06/99 Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia CAU  
Obra Hospedaje, Expte. Nro 1129/06 CFPM, Expte. Nro. 244 CFPM fecha de Ingreso 11/09/06,  
Informe de fecha 14/09/06 suscripto por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Arq.  
Micaela CANOSA, la Ordenanza Municipal N°108/05,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante iniciación de Expediente ante la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, el vecino Sr. Alejandro AVAMPINI solicita la aprobación de planos correspondiente al Proyecto de una Hosteria en el lote de su propiedad identificado como Lote 3 Manzana 18 de esta localidad.

Que mediante Resolución Nro. 037 OPT/00, se precatgoriza al proyecto de alojamiento turístico presentado por el Sr. Alejandro AVAMPINI en la clase Hostería Categoría cuatro estrellas.

Que conforme constancias obrantes el Proyecto Comercial original fue presentado oportunamente ante la C.A.U.

Que el proyecto presentado ante esta Comisión de Fomento excede lo establecido por el Artículo 3 de la Ordenanza Nro. 108/05 conforme informa la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Particulares .

Que atento la antigüedad del proyecto original presentado por el Sr. Avampini ante el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de fecha 09/06/99, y los antecedentes del vecino, como así también la importancia de la inversión a realizar, beneficiando económica y socialmente a nuestra comunidad.

Que a modo de excepción, se resuelve autorizar la aprobación de los planos presentados por el vecino Sr. Alejandro AVAMPINI referidos al proyecto hostería en el Lote 3 Manzana 18, siempre y cuando cumpla con la normativas vigentes en nuestra localidad.

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**



**ARTICULO N° 1:** *Autorízase a modo de excepción, y como única vez, a la Secretaría de Servicios y Obras Públicas y Particulares de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides a proceder a aprobar los planos presentados por el vecino Sr. Alejandro AVAMPINI en relación al Proyecto Hostería a realizar en el lote de su propiedad identificado como Lote 3 Manzana 18, siempre que cumpla con las normativas vigentes..*

**ARTICULO N° 2:** *Exceptuar, a modo de excepción y como única vez, al Proyecto referido en el Artículo anterior de lo establecido en el Artículo 3 de la Ordenanza Municipal Nro. 108/05.*

**ARTICULO N° 3:** *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*